



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, ²⁹ de agosto de 2019

RES. OAyF N° ³⁰⁹ /2019

VISTO:

El TEA A-01-00015460-8/2019-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Elementos de Seguridad"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DS N° 581/2018 la Dirección de Seguridad solicitó la adquisición de elementos de seguridad, de acuerdo a las especificaciones técnicas que acompañó (v. Adjunto 19854/18).

Que luego, la Dirección de Seguridad informó que el presupuesto estimado para cada uno de los elementos que requirió (v. Adjuntos 21181/19 y 25063/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones confeccionó un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. Adjuntos 23393/19 y 25513/19) y lo remitió a la Dirección de Seguridad para su consideración (v. Notas N° 1676/19 y 1841/19). En respuesta, dicha dependencia prestó la debida conformidad (v. Adjunto 25879/19).

Que cabe destacar que la presente contratación contempla la adquisición de: treinta y cuatro (34.-) rollos de cinta antideslizante para superficies irregulares en áreas de tránsito de personas de dieciocho metros (18m) cada uno (Renglón 1), sesenta (60.-) luces de emergencia (Renglón 2), quince (15.-) vallas delimitantes apilables (Renglón 3), veinte (20.-) Handys o aparatos de comunicación radioeléctrica (Renglón 4), veinticinco (25.-) máscaras antihumo (Renglón 5), ciento ochenta y cinco (185) chalecos color amarillo con franja refractaria (Renglón 6), treinta y cinco (35) chalecos color naranja con franja refractaria (Renglón 7), diez (10.-) camillas rígidas de evacuación (Renglón 8), veinticinco (25.-) linternas led (Renglón 9), quince (15.-) rollos de cinta de peligro (Renglón 10) y veinticinco (25.-) megáfonos de aviso

portátiles y con sirena (Renglón 11). Todo ello según especificaciones técnicas detalladas en el mentado proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares proyectado.

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones agregó el Cuadro de Presupuesto para la contratación que nos ocupa (v. Adjunto 26044/19) estimó el presupuesto oficial en un millón ochocientos ochenta y dos mil ochocientos quince pesos (\$1.882.815,00) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (v. Adjunto 26054/19). A su vez anejó el Modelo de Publicación de la Licitación Pública en el Boletín Oficial (v. Adjunto 26053/19).

Que en cumplimiento de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria pertinente y corroboró de esta manera la existencia de recursos suficientes para afrontar la contratación pretendida (v. Constancia de Afectación N° 250/07 2019 en Adjunto 26080/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado, sugirió la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para cotizar en la licitación de marras de acuerdo a lo prescripto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 reglamentaria de la Ley 2095 y manifestó que “(...) *se informará del presente llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio, así como a las últimas adjudicatarias y a al menos cinco (5) firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) para el rubro en cuestión*” (v. Nota 1880/19).

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 9083/19. Allí, realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones y señaló que “*el presente análisis jurídico se circunscribirá al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta en ADJ N° 26023/19, respecto del cual está Dirección General no tiene observaciones para efectuar*”. Finalmente, concluyó: “*Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta lo manifestado por la*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Dirección General de Compras y Contrataciones (Nota N° 1880/19) y la normativa legal aplicable, es opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente”.

Que así las cosas, con fecha 15 de agosto de 2019, desde esta Oficina de Administración y Financiera se solicitó a la Dirección General de Compras y Contrataciones que en virtud del tiempo transcurrido informara si se rectificaba o ratificaba el presupuesto estimado para la contratación de marras (v. Memo N° 12259/19).

Que entonces intervino la Dirección de Seguridad y rectificó el presupuesto de cada uno de los renglones (v. Adjunto 32852/19). Entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones indicó que el monto estimado para la presente contratación asciende a la suma de dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y un pesos con 98/100 (\$2.448.141,98) IVA incluido y ratificó que entendía viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (v. Adjunto 33525/19).

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria pertinente (v. Constancia de Afectación N° 1282/02 2019 en Adjunto 33048/19).

Que se agregó un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con el nuevo presupuesto estimado (v. Adjunto 33522/19) y se elaboró un nuevo cuadro de presupuesto (v. Adjunto 33524/19).

Que en este estado y puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados y a fin de dar respuesta a una necesidad puesta de manifiesto por la Dirección de Seguridad, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones; vista la conformidad del área requirente y técnica competente y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 30/2019 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de elementos

de seguridad en la forma, cantidades y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente Resolución, con un presupuesto oficial de dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y un pesos con 98/100 (\$2.448.141,98).

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 30/2019 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 30/2019 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 30/2019 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de elementos de seguridad en la forma, cantidades y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y un pesos con 98/100 (\$2.448.141,98) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 30/2019 que como Anexo I integra la presente Resolución.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 30/2019 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 13 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 24 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 30/2019 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -y por su intermedio a la Dirección de Seguridad- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Anexo I – Res. OAyF N° 309 /2019

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2019 (Res. OAyF N° /2019)
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PLIEGOS**
- 4. RENGLONES A COTIZAR**
- 5. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 6. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
- 7. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**
- 8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**
- 9. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION**
- 10. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS**
- 11. ADJUDICACIÓN**
- 12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 13. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 14. FORMA DE PAGO**
- 15. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. CHARLA INFORMATIVA**
- 16. PRESUPUESTO OFICIAL**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 30/2019 es una licitación de etapa única, que tiene por objeto la adquisición de elementos de seguridad.

3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° Anexo de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme artículo 102 de la Ley N 2095 y su modificatoria Ley N° 4.764, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

4. RENGLONES A COTIZAR

Renglón 1: treinta y cuatro (34) rollos de cinta antideslizante para superficies irregulares en áreas de tránsito de personas de dieciocho metros (18m) cada uno, de conformidad a las siguientes especificaciones:

- Tipo “3M Safety Walk” de 2.5 centímetros de ancho y aplicable sobre escaleras y rampas, con su correspondiente adhesivo o primer contacto.
- De poliéster recubiertas con partículas minerales en la superficie superior y un adhesivo de alto contacto sensible a la presión en la superficie inferior.
- Color negro.

Renglón 2: sesenta (60) luces de emergencia con las siguientes características:

- De 60 leds con 10 horas de autonomía como mínimo y emisión lumínica no menor a 30 luxes a 80 milímetros.
- Encendido automático.
- Incluir cable para enchufar directamente a 220v.

- Posibilidad de ser amurado en techos y paredes.
- Normalizada, apta para habilitaciones de comercios, empresas, instituciones, etc.
- Baterías intercambiables.
- Indicador de carga.
- Batería protegida contra sobrecargas.
- Incluir botón de prueba.
- Dimensiones aproximadas: 45 x 6 x 4.5 cm.
- Un año de garantía.

Renglón 3: quince (15) vallas delimitantes apilables, con las siguientes características:

- Fácil montaje.
- Alta resistencia.
- Enganche europeo.
- Material: Metal o plástico de alta resistencia.
- Dimensiones: alto 1.20 metros, largo 2.50 metros.
- Barral superior de caño de plástico alta resistencia o acero F24, calidad tipo “Acindar” diámetro 38.10 milímetros.
- Barras de unión de caño de 19 milímetros.
- Barral Inferior caño plástico alta resistencia o de acero F24 calidad tipo “Acindar” diámetro 38.10 milímetros mínimo.
- Planchuela enganche de 4 milímetros, espesor ¼”.
- Terminación con pintura epoxi color blanco o bordó.

Renglón 4: veinte (20) Handys o aparatos de comunicación radioeléctrica con las siguientes características:

- Rango de frecuencias: 136.00-174.00 MHz (Rx/Tx) / 400.00 – 470.00 MHz (Rx/Tx).
- Recepción FM comercial: 65 MHz – 108 MHz (Rx).
- Memorias de canales: hasta 128 máximo.
- Pasos de frecuencia: 2.5/5/6.25/10/12.5/20/25 KHz.
- Voltaje: CC 7.4 v.
- Estabilidad de frecuencia: +- 2.5 ppm.
- Temperatura de operación: -20°C a +60°C.
- Alimentación: Batería de iones de litio – 1800 mAh o más.
- Duración de la carga: Aprox. 12 horas o más.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

- Combinación de frecuencias: sintetizador de frecuencia PLL.
- Impedancia de antena: 50 Ohm o más.
- Tipo de operación: simple o semi-duplex.
- Dimensión: 116x58x36 milímetros (excluye antena).
- Peso: 150 gramos.
- **Trasmisión:**
- Potencia de salida: 5W/1W o más.
- Modulación (W/N Band): FM (F3E).
- Desviación máxima: <5 KHz.
- Emisión de espurias: =7.5 uW.
- APCR: =-65dB/=60dB.
- Distorsión de audio:<5%.
- SNR:=-45dB/=40dB.
- CTSCC/DCS desviación de frec. (W/N Band): 0.7+-0.1KHz (W), 0.4+-0.1KHz (N).
- Sensibilidad de modulación: 8-12mV o más.
- Consumo de trasmisión: =1500mA o más.
- **Recepción:**
- Sensibilidad: 0.20 uV (12dB SINAD).
- Potencia de audio: 1W o más.
- Intermodulación: =65 dB (W), =55dB (N).
- Selectividad de canales contiguos (W/N Band): =65dB (W), =55dB (N).
- Distorsión: 5%.
- Consumo en recepción: =380mA.

El kit deberá contener:

- 1 x Handy
- 1 x batería recargable de 1800mAh o más.
- 1 x cargador de batería norma Iram
- 1 x antena
- 1 x soporte para cinturón
- 1 x manos libres
- 1 x correa de mano
- 1 x manual de usuario

Se deberá proveer garantía de 6 (seis) meses como mínimo.

Reglón 5: veinticinco (25) máscaras antihumo, con las siguientes características:

- Tipo DEBRA 4, aislante de ojos y nariz.
- Tela ignífuga (con base de jersey de 100% algodón) que evite que se contraiga, deforme o derrita por acción del calor.
- Plastificación con retardante de llama Nivel 3 (Iram 3585, Ensayo INTI 30635/06).
- Visión 180°, con tratamiento antiempañante permitiendo una visibilidad constante y de permanencia de años.
- Filtro de respiración integrado a la capucha que retienen los gases irritantes y/o gases tóxicos del humo enfriando el aire a respirar absorbiendo los letales.
- Realizado con Zeolitas.
- Que posea sticker de seguridad con lote, año y vencimiento permitiendo saber la trazabilidad del producto.

Reglón 6: ciento ochenta y cinco (185) chalecos color amarillo con franja refractaria, con las siguientes características:

- De tipo 3M, clase 2, 100% poliéster 120 gramos/m², con cierre mediante velcro, cinta reflectiva de 5 centímetros de ancho alrededor de cuerpo y hombros.
- De alta visibilidad color amarillo fluor y bandas retroreflectantes tipo 3M Scotchlite TM que retorne el haz de luz en vías de baja luminosidad.
- Sin bolsillos ni acolchado. Cierre con tapeta central mediante tira de velcro. Ribeteado negro cuello, hombros y bajo cintura más tapeta central.
- Composición: 100% poliéster confeccionado en material fluorescente.
- Tallas XL.
- Tejido fluorescente.

Reglón 7: treinta y cinco (35) chalecos color naranja con franja refractaria, con las siguientes características:

- De tipo 3M, clase 2 100%, poliéster 120 gramos/m², con cierre mediante velcro, cinta reflectiva de 5 centímetros de ancho alrededor de cuerpo y hombros.
- De alta visibilidad color naranja fluor y bandas retroreflectantes tipo 3M Scotchlite TM que retorne el haz de luz en vías de baja luminosidad.
- Sin bolsillos ni acolchado. Cierre con tapeta central mediante tira de velcro. Ribeteado negro cuello, hombros y bajo cintura más tapeta central.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Composición: 100% poliéster confeccionado en material fluorescente.
- Tallas XL.
- Tejido fluorescente.

Renglón 8: diez (10) camillas rígidas de evacuación, con las siguientes características.

- Camilla rígida espiral. Transparente a los rayos X y TAC, que incluya 3 correas (100% nylon) de ajuste rápido para inmovilización de pecho, brazos y piernas.
- Impermeabilización total.
- No absorción, inmunidad a las filtraciones, ranura en el centro para sujeción independiente de las extremidades o de pacientes pequeños carga de trabajo de 180 kg. (400 lb.) dimensiones aproximadas 183 cm x 40 cm x 5 cm que incluya inmovilizador de cabeza de bloque, reutilizable a prueba de fluidos.
- Material fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE).

Renglón 9: Provisión de veinticinco (25) linternas led, con las siguientes características:

- Material sintético, led de extrema densidad, de no menos de 5 lms y flujo luminoso de 200 lms, con baterías recargables de ion litio mediante carga directa y adaptador de corriente.
- Modo de funcionamiento: máxima luminosidad, baja luminosidad, efecto estroboscópico y emisión de señales SOS.
- Alcance de luminosidad de no menos de 200 m.
- Tiempo total de funcionamiento de 5 horas mínimo.
- Grado de protección exterior Ip: IP62.

Renglón 10: quince (15) rollos de cinta de peligró, con las siguientes características:

- Cinta de peligró de doble faz y blanca, de 200 m x 80 mm.
- Polietileno de alta densidad con pigmentos y aditivos para prolongar su vida a la intemperie, resistente al sol y cambios térmicos.
- Alta resistencia al estiramiento.
- Resistente al agua.
- Resistente a los nudos.
- Flexible.
- Impresa a dos caras.

Renglón 11: veinticinco (25) megáfonos de avisos portátiles y con sirena, con las siguientes características:

- Control de volumen, con voz directa, sirena USB/SD y grabadora.
- Baterías de litio recargables, con duración aproximada de 6 horas y cable de conexión a tensión directa.
- Diámetro del claxon 235 mm.
- Correa de carga cómoda.

5. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando por renglón precio unitario y precio total, en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones por parte de un renglón.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

6. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El plazo máximo de cumplimiento del contrato **no será superior a treinta (30) días** contados a partir de la recepción de la orden de compra.

7. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Los oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación y las declaraciones juradas exigidas por las normas reglamentarias dictadas por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se detallan y/o acompañan al presente Pliego, todo ello bajo apercibimiento de ser considerada su oferta como inadmisibles y tornar aplicables las demás sanciones que correspondan.

1. Información Societaria

En función de lo dispuesto por el artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los estatutos sociales, actas de directorio, designación de autoridades y composición societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

2. Consulta AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el artículo 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo III de la Resolución CM N° 1/2014).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

En consecuencia y en función de la nueva metodología el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de seis (6) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

9. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el artículo 109 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al artículo 18 del PCG.

Conforme los artículos 106 in fine y 109 in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y al artículo 17 del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el artículo 17 in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (artículo 14.1, Inciso d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

10. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias

estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se hará por renglón completo.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas y **hasta las 12:00 horas del 24 de septiembre de 2019**, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado o se decretare asueto, en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sito en Av. Julio A. Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 30/2019 Expediente A-01-00015460-8/2019-0”.

Asimismo, se resalta expresamente que el la totalidad del contenido de la propuesta deberá ser impreso a simple faz, en hoja tamaño A4, debiendo estar foliadas todas las hojas por el oferente.

Asimismo, dentro del sobre con la propuesta económica, también deberá presentarse un pendrive que contenga en un solo archivo la misma documentación y cotizaciones presentadas en papel.

13. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **24 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado o se decretare asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En el caso de que la fecha estipulada resultare feriado o se decretara asueto, se fijará el día hábil siguiente a la misma hora como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

14. FORMA DE PAGO

El pago del servicio solicitado se efectuará de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

15. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Complementando el artículo 6 del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el artículo 4 del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el artículo 8 del PCG, **hasta las 12:00 horas del 13 de septiembre de 2019**, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado o se decretare asueto.

16. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación de marras asciende a la suma de **pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y uno con 98/100 (\$2.448.141,98) IVA incluido**, y se distribuye de la siguiente manera:

Renglón 1: trescientos noventa y tres mil ochocientos veintidós pesos (\$393.822,00) IVA incluido.

Renglón 2: doscientos cincuenta y dos mil setecientos veinte pesos (\$252.720,00) IVA incluido.

Renglón 3: trescientos quince mil novecientos pesos (\$315.900,00) IVA incluido.

Renglón 4: quinientos veintiséis mil quinientos pesos (\$526.500,00) IVA incluido.

Renglón 5: ciento cinco mil trescientos pesos (\$105.300,00) IVA incluido.

Renglón 6: ciento sesenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos con 50/100 (\$162.337,50) IVA incluido.

Renglón 7: treinta mil setecientos doce pesos con 50/100 (\$30.712,50) IVA incluido.

Renglón 8: doscientos cuarenta y cinco mil setecientos pesos (\$245.700,00) IVA incluido.

Renglón 9: noventa y siete mil siete pesos con 48/100 (\$97.007,48) IVA incluido.

Renglón 10: veintitrés mil seiscientos noventa y dos pesos con 50/100 (\$23.692,50) IVA incluido.

Renglón 11: doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$294.450,00) IVA incluido.

Anexo II – Res. OAyF N°³⁰⁹/2019

MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN OAyF N° /2019

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección General de Compras y Contrataciones

Expediente TEA N° A-01-00015460-8/2019
Licitación Pública N° 30/2019

Objeto: Adquisición de Elementos de Seguridad

Consultas: Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° Anexo de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta las **12:00 horas del 13 de septiembre de 2019** o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado o se decretare asueto; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme artículo 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las **12:00 horas del 24 de septiembre de 2019** o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado o se decretare asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: **24 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas** o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado o se decretare asueto, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones

